

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº12358_/

MONTE PATRIA, 07 de agosto de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.

- El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARIANELA DEL CARMEN CASTRO CASTILLO, R.U.T: 4, Grado 15, Planta - Administrativa, hacer uso de 01 hrs. (08:30 hasta 09:30) de compensación, el día viernes 20 de julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MAUNICIPAL S MUNICIPAL S (S) Espais Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL

ALIDAD DE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

Transpero por keyla echeverria albornoz-07/08/2018-10:41:06



80F2986772F07AAC09D0BF228B7C985

On